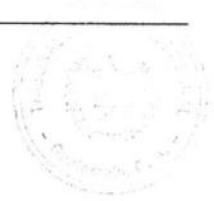




# Tribunal Supremo Electoral

comu

## ACUERDO NÚMERO 116-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2017, modificado mediante Decreto 2-2017, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, para el día domingo 15 de abril de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargado de un comicio en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos, para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º del Acuerdo No. 276-2017, integró la Junta Electoral del Distrito Central y que el Licenciado Juan Fernando Javier Girón Solares, renunció al cargo de Suplente II la referida la Junta Electoral, por lo que en sustitución del mismo se propone al señor Edgar Estuardo Asturias Utrera y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decretos citados y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Juan Fernando Javier Girón Solares, al cargo del Suplente II de la Junta Electoral del Distrito Central;

**ARTÍCULO 2º.** Nombrar Suplente II de la Junta Electoral del Distrito Central, al ciudadano:

| Nombre                         | No. de DPI y Empadronamiento |
|--------------------------------|------------------------------|
| Edgar Estuardo Asturias Utrera | 1964 20059 0101              |

**ARTÍCULO 3:** Fijar el 1 de marzo a las 10:30 horas, para el acto de discernimiento de cargo el cual se realizará en la Sala de Sesiones Arturo Herbruger Asturias, ubicada en la Sede Central de la Institución.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



*Tribunal Supremo Electoral*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día veinte de febrero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

*Msc. María Eugenia Mijangos Martínez*  
**Magistrada Presidenta**



*Lic. Julio René Solórzano Barrios*  
**Magistrado Vocal I**

*Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi*  
**Magistrado Vocal II**

*Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez*  
**Magistrado Vocal III**

*Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz*  
**Magistrado Vocal IV**

ANTE MÍ:

*Licda. Elisa Virginita Guzmán Paz*  
**Encargada del Despacho**  
**Secretaria General**

